

CAMPEONATO MOTODES 2017

Banco de potencia

VERSIÓN CASTELLANA
17.02
05.05.17

REGLAMENTO BANCO DE POTENCIA 2017

CHALLENGUE 85 gp

POTENCIA MINIMA	POTENCIA MAXIMA
16 cv	25 cv

MOTO-4 (150 4t)

POTENCIA MINIMA	POTENCIA MAXIMA
18 cv	23 cv

PRE GP-15

POTENCIA MINIMA	POTENCIA MAXIMA
26 cv	36 cv

PRE MOTO-3

POTENCIA MINIMA	POTENCIA MAXIMA
30 cv	36 cv

Entrenos:

Una vez finalizados los entrenamientos ó la carrera, todas las motocicletas deberán estar en disposición de pasar por el banco de potencia.

De no ser así, en entrenamiento perderá el tiempo del mismo y en carrera será excluido.

Quedará a criterio del Comisario Técnico y del Jurado de la prueba, la opción de la reparación ó no de los desperfectos de la motocicleta para su posterior verificación.

Para todas las categorías:

Entrenamientos:

Si la potencia máxima supera los caballos establecidos, sin ningún tipo de tolerancia, el piloto perderá su tiempo en ese entrenamiento cronometrado.

Carreras:

Una vez finalizada la carrera, las seis primeras motocicletas, más las que estime oportunas el Jurado, pasarán obligatoriamente por el banco de potencia, observándose en este caso, una tolerancia de 0'9 CV.

Si la potencia supera los caballos establecidos (incluida la tolerancia), el piloto quedará excluido de la clasificación.